ANÁLISIS DEL SECTOR
PROCESO DE SELECCIÓN CONCURSO DE MÉRITOS
MUNICIPIO DE TABIO

La Secretaría de Infraestructura del municipio de Tabio en aplicación del Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional." presenta el análisis del sector económico el cual hace parte de la planeación del Proceso de Contratación y materializa los principios de planeación, responsabilidad y transparencia consagrados en la Ley 80 de 1993.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y artículo 2.2.1.2.1.2.20 del decreto 1082 de 2015 y de conformidad con el literal e) del numeral 4 y el parágrafo 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 establece que los contratos se podrán celebrar de manera directa, en concordancia con la Ley 344 de 1996, modificada con la Ley 1607 de 2012 y teniendo en cuenta la definición contenida en el Decreto Ley 591 de 1991.

OBJETO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y SG-SST PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA FASE III DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) EL PENCIL EN EL MUNICIPIO DE TABIO CUNDINAMARCA.

PRESUPUESTO ESTIMADO: NOVENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE ($95.244.625)

PLAZO DE EJECUCIÓN: SEIS (06) MESES SIN SUPERAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.

TIPO DE CONTRATO: INTERVENTORÍA.

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO

CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS.

La Secretaría de Infraestructura ha identificado la necesidad de Contratar el servicio de **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y SG-SST PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA FASE III DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) EL PENCIL EN EL MUNICIPIO DE TABIO CUNDINAMARCA.**

La Secretaría de Infraestructura de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, contiene en su plan anual de adquisiciones, debidamente registrada la clasificación de la presente justificación bajo los códigos relacionados en cada uno de los ítems en las especificaciones técnicas.

CÓDIGO UNSPSC	DENOMINACIÓN
80111614	Servicios temporales de ingeniería
80111617	Servicios temporales de arquitectura
80111622	Servicios temporales ambientales en salud y seguridad
81101500	Ingeniería civil
81141501	Ensayo de materiales

La codificación de los bienes requeridos se encuentra de conformidad con el clasificador de bienes y servicios de las Naciones Unidas (V.14.080 del UNSPSC) contenido en la dirección http://www.colombiacompra.gov.co/es/Clasificacion

1. ASPECTOS GENERALES

La Interventoría hace referencia a la prestación de servicios profesionales especializados no normalizados, que tienen por objeto identificar, auditar, planificar, elaborar o evaluar estudios y proyectos de cualquier tipo. Son estudios que se contratan de manera externa dado su grado de especificidad y a que la labor encomendada puede desarrollarse desde diferentes metodologías o puntos de vista técnicos. Por lo anterior el objeto contractual se encuentra enmarcado dentro del marco sector servicios, más exactamente obras civiles, se encuentra en el sector de la ingeniería SERVICIOS- ACTIVIDADES PROFESIONALES Y CIENTÍFICAS.

El servicio de ingeniería se encuentra ubicado en el sector terciario de la economía nacional, sector en el que encajan los servicios prestados a entidades públicas, personas naturales y a empresas privadas.

Sector terciario o sector de servicios: Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc. Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

El Municipio verificó tanto en la entidad como otras entidades Estatales han realizado este tipo de procesos, obteniendo la siguiente información:

1. Actividades Jurídicas y de contabilidad
2. Actividades de Administración empresarial, actividades de consultoría de gestión
3. Actividades de Arquitectura e ingeniería, ensayos y análisis técnicos
4. Investigación científica y desarrollo
5. Publicidad y estudios de mercado
6. Otras actividades profesionales, científicas y técnicas y se resaltan las actividades de:

Arquitectura e ingeniería: Son las actividades de consultoría relativas a proyectos de ingeniería civil, hidráulica, espacios públicos y de urbanismo.

El contrato se encuentra definido en el numeral 2 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 en el siguiente sentido:

"Son contratos de consultoría los que celebren las entidades estatales referidos a los estudios necesarios para la ejecución de proyectos de inversión, estudios de diagnóstico, pre factibilidad o factibilidad para programas o proyectos específicos, así como a las asesorías técnicas de coordinación, control y supervisión". Son también contratos de consultoría los que tienen por objeto la interventoría, asesoría, gerencia de obra o de proyectos, dirección, programación y la ejecución de diseños, planos, anteproyectos y proyectos.
De acuerdo con la clasificación estadística adoptada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, el servicio de interventoría no se enmarca dentro de la ejecución del sector construcción, sino dentro del sector de servicios profesionales, científicos y técnicos, en particular aquellos asociados a la ingeniería y la consultoría.

En este sentido, los productos incluidos para el análisis del sector de la interventoría corresponden a servicios profesionales especializados, orientados al control, seguimiento y verificación de la ejecución de obras civiles, entre los cuales se destacan:

- **Productos incluidos sector de servicios profesionales, científicos y técnicos**

Grupos de costos sector construcción obras civiles
Servicios de ingeniería y consultoría técnica
Servicios de supervisión y control de proyectos
Servicios de gestión administrativa y financiera
Servicios de gestión ambiental y social
Servicios de apoyo jurídico contractual

Fuente: DANE

- **Agentes del sector**

Entidades públicas Nacionales, Departamentales y Municipales
Empresas de ingeniería y construcción de obras civiles
Empresas de suministros de materiales de construcción
Empresas de transporte y de maquinaria
Empleados, obreros y profesionales de la ingeniería

Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas (DANE), 2016, "Metodología Indicador de Inversión en Obras Civiles IIOC"

- **Gremios y asociaciones sector de la construcción**

Gremio o Asociación	Enlace
Sociedad Colombiana de Ingenieros	www.sci.org.co
Asociación Colombiana de Facultades de Ingeniería	www.acofi.edu.co
Asociación Colombiana de Ingeniería Sísmica	www.asosismica.org.co
Asociación de Profesionales de la Ingeniería y la Construcción – SOTECC	www.sotecc.org.co
Cámara Colombiana de la Infraestructura, CCI	www.infraestructura.org.co
Cámara Colombiana de la Construcción, CAMACOL	www.camacol.co
Cámara de Fedemetal de la ANDI	www.metalmecanica.com
Asociación Colombiana de Ingeniería Estructural, ACIES	www.acies.org.co
Asociación Colombiana de Ingeniería Sísmica, AIS	www.ais.org.co
Asociación Colombiana de Ingenieros de Sistemas, ACIS	www.acis.org.co
Asociación Colombiana de Ingenieros Especialistas en Voladuras en Obras Civiles y Militares, ACIEV	www.aciev.com
Sociedad Colombiana de Geotecnia, SCG	www.scg.org.co
Corporación para la Investigación y Desarrollo de Asfaltos en el Sector Transporte e Industrial, CORASFALTOS	www.corasfaltos.com
Sociedad Colombiana de la Ciencia del Suelo, SCCS	www.sociedadcolombianadelaciencia delsuelo.org
Sociedad Colombiana de Topógrafos, SCT	www.sct.org.co
Cámara de Fedemetal	www.andi.com.co/cf

Asociación Colombiana de Patólogos de la Construcción, ASCOLPAT	www.prousta.com
Otros Gremios y Asociaciones	
Asociación Colombiana de Estudiantes de Ingeniería Civil, ANEIC	www.uninorte.edu.co/web/bienestar-universitario-2/aneic
Asociación de Ingenieros Civiles de la Universidad Nacional, AICUN	www.aicun.co
Asociación de Ingenieros Civiles de la Universidad Católica de Colombia, AICUC	www.aicuc.co

Fuente: COPNIA https://www.copnia.gov.co/transparencia/directorio-de-gremios-y-asociaciones

Estos productos se encuentran clasificados por el DANE dentro de la Clasificación Central de Productos (CPC), correspondiente a los servicios profesionales y de consultoría, y constituyen la base del mercado de interventoría en el cual se desarrolla el presente proceso de contratación. El dinamismo de esta actividad económica a nivel nacional incluye tanto fases expansivas como recesivas. Sin embargo, ninguna de las fases expansivas registradas previamente ha mostrado una dinámica tan favorable como la de los últimos años, caracterizada por una tasa de crecimiento promedio considerablemente alta.

En Colombia, el sector de la construcción se compone en un 50% por el componente de edificaciones y en el otro 50% por obras civiles (infraestructura). En el caso de las edificaciones, su valor se desagrega en tres segmentos: edificaciones residenciales, no residenciales y un tercer componente que incluye reformas y reparaciones. Esta clasificación se realiza porque el subsector de obras civiles recibe un apoyo predominante del Estado, mientras que el subsector de edificaciones depende principalmente del sector privado. Por esta razón, ambos subsectores presentan comportamientos diferentes. La actividad en el sector de infraestructura está mayoritariamente concentrada en pequeñas y medianas empresas, las cuales representan más del 80% de la participación tanto en ingresos operacionales como en activos.

La Secretaría de Infraestructura, para adelantar el respectivo estudio, efectuó las consultas pertinentes en las siguientes páginas web:

- Portal Colombia Compra Eficiente SECOP (www.colombiacompra.gov.co)
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE (www.dane.gov.co)
- SIREM de la Superintendencia de Sociedades (www.supersociedades.gov.co)

Lo anterior, con el objetivo de tomar como referencia los profesionales como personas naturales o empresas que participan activamente en procesos de contratación, con similar objeto, modalidad de selección, presupuesto asignado, plazo y lugar de ejecución

1.1. Necesidad del estudio del sector

El Municipio de Tabio, a través de la Secretaría de Infraestructura, adelanta el presente estudio del sector económico en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, como parte de la etapa de planeación del proceso de contratación cuyo objeto es la **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y SG-SST PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA FASE III DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) EL PENCIL EN EL MUNICIPIO DE TABIO CUNDINAMARCA.**

De conformidad con la normativa vigente en materia de contratación estatal, las entidades estatales deben realizar, durante la fase de planeación, el análisis necesario para conocer el sector económico relacionado con el objeto del proceso de contratación, considerando las perspectivas legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgos, dejando constancia documentada de dicho análisis en los soportes del proceso contractual.

La necesidad del estudio del sector radica en la importancia de identificar las condiciones reales del mercado de servicios de interventoría de obras civiles, con el fin de determinar la existencia de pluralidad de oferentes, establecer la modalidad de selección más adecuada, definir requisitos habilitantes proporcionales al objeto y valor del contrato, y mitigar los riesgos asociados a la ejecución contractual. Este análisis permite asegurar que el proceso de contratación se estructure de manera objetiva, transparente y acorde con la realidad del mercado.

Así mismo, el estudio del sector resulta indispensable para analizar el comportamiento económico del sector de la interventoría, en tanto este se encuentra directamente vinculado al sector de la construcción de obras civiles, cuyas dinámicas técnicas, financieras y operativas inciden en la prestación del servicio de control, seguimiento y verificación que debe ejercer el interventor durante la ejecución del contrato de obra intervenido.

En este contexto, el estudio del sector constituye una herramienta fundamental para garantizar la correcta administración de los recursos públicos, la adecuada ejecución del contrato intervenido y la protección del interés general, permitiendo a la entidad contratante adoptar decisiones informadas en la estructuración del proceso de selección y en la definición de las condiciones contractuales que regirán la interventoría integral del proyecto.

1.2. Identificación del sector al que pertenece la presente contratación

La presente contratación corresponde al sector de servicios profesionales, científicos y técnicos, específicamente al subsector de servicios de ingeniería y consultoría, en el cual se enmarca la prestación del servicio de interventoría integral de obras civiles.

De conformidad con la clasificación económica adoptada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, la interventoría no hace parte del sector de la construcción propiamente dicho, toda vez que no implica la ejecución directa de obras, el suministro de materiales ni la asunción de riesgos constructivos. Por el contrario, se trata de un servicio profesional especializado, orientado al control, seguimiento, verificación y acompañamiento técnico, administrativo, financiero, contable, ambiental, social y jurídico de contratos de obra pública.

En este sentido, el objeto contractual se encuentra asociado a las actividades de ingeniería civil, consultoría técnica y supervisión de proyectos, las cuales hacen parte del conjunto de servicios que apoyan y complementan el desarrollo de obras de infraestructura pública, garantizando que su ejecución se realice conforme a los diseños, especificaciones técnicas, cronogramas, presupuestos y normatividad vigente.

Desde la perspectiva funcional, el servicio de interventoría integral se articula directamente con el sector de la construcción de obras civiles, en tanto ejerce un rol de control y aseguramiento de la calidad sobre dicho sector. No obstante, para efectos del análisis del sector económico y de la estructuración del proceso de contratación, la presente contratación debe analizarse dentro del mercado de prestación de servicios de

interventoría, conformado por personas naturales, personas jurídicas y oferentes plurales con experiencia en la supervisión de proyectos de infraestructura social e institucional ejecutados por entidades territoriales.
En consecuencia, el estudio del sector se orienta a evaluar las condiciones del mercado de servicios de interventoría de obras civiles, considerando la oferta existente, la demanda institucional, el comportamiento económico del sector, los riesgos asociados a la ejecución contractual y las capacidades técnicas, financieras y organizacionales requeridas para la adecuada prestación del servicio objeto del presente proceso de contratación.

2. ANÁLISIS ECONÓMICO

El análisis económico del sector se orienta a evaluar las condiciones generales del mercado de servicios de interventoría de obras civiles, considerando su relación directa con el comportamiento del sector de la construcción y con las dinámicas propias de la prestación de servicios profesionales de ingeniería y consultoría.

Desde una perspectiva macroeconómica, el servicio de interventoría se encuentra estrechamente vinculado a la inversión pública en infraestructura, en tanto su demanda depende de la ejecución de contratos de obra por parte de entidades estatales. En este sentido, las variaciones en la inversión en infraestructura social e institucional, así como las políticas públicas orientadas al fortalecimiento de equipamientos colectivos, inciden directamente en la demanda de servicios de interventoría.

De acuerdo con la información estadística del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, el sector de la construcción de obras civiles presenta fluctuaciones asociadas a factores como la variación en los costos de los insumos, la disponibilidad de mano de obra, el comportamiento de los precios de materiales y la dinámica de la inversión pública. Estas variables económicas, si bien no hacen parte de la estructura de costos del contrato de interventoría, inciden de manera indirecta en la complejidad técnica, financiera y administrativa del servicio de control y seguimiento que debe ejercer el interventor.

El mercado de la interventoría se caracteriza por una estructura de costos dominada principalmente por la mano de obra calificada y especializada, representada en profesionales de la ingeniería, arquitectura, áreas administrativas, financieras, contables, ambientales, sociales y jurídicas, así como por costos asociados a desplazamientos, elaboración de informes, herramientas informáticas y gastos administrativos necesarios para el adecuado desarrollo del contrato. En general, se trata de un mercado con baja intensidad de capital físico y alta dependencia del capital humano, lo cual permite la participación tanto de personas naturales como de personas jurídicas.

En el ámbito territorial, la prestación de servicios de interventoría en el municipio de Tabio se ve favorecida por su cercanía con la ciudad de Bogotá D.C. y con municipios de la Sabana de Bogotá, donde se concentra una amplia oferta de profesionales y firmas especializadas en consultoría e interventoría de obras civiles. Esta situación contribuye a la existencia de condiciones de competencia adecuadas y a la posibilidad de obtener propuestas económicas acordes con los precios de mercado.

Considerando el valor estimado del contrato de interventoría y el plazo de ejecución previsto, se evidencia que el mercado cuenta con capacidad suficiente para atender la demanda del servicio requerido, sin que se identifiquen barreras económicas significativas de entrada. Así mismo, el análisis económico permite concluir que el servicio de interventoría integral puede ser prestado en condiciones normales de mercado,

garantizando la eficiencia en el uso de los recursos públicos y la adecuada ejecución del contrato intervenido.

2.1. Índices de Costos de la Construcción de Edificaciones (ICOCED)

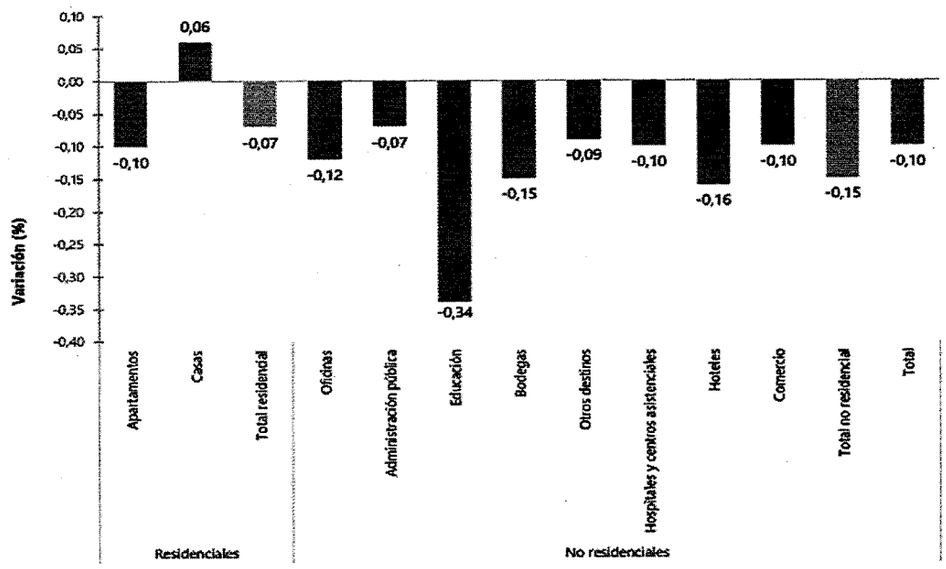
En mayo de 2026, la variación año corrido del ICOCED fue 6,67%, en comparación con diciembre de 2025. La clase CPC V 2.0 A.C de edificaciones no residenciales se ubicó por encima del promedio nacional (6,72%), mientras que la clase CPC V 2.0 A.C de edificaciones residenciales se ubicó por debajo del promedio nacional (6,65%).

Cuatro de los diez destinos relacionados con la construcción de edificaciones se ubicaron por encima del promedio nacional (6,67%): Administración pública (8,52%), Hospitales y centros asistenciales (6,92%), Comercio (6,79%) y Oficinas (6,70%).

Por otra parte, los destinos: Casas (6,66%), Apartamentos (6,65%), Educación (6,63%), Otros destinos (6,57%), Bodegas (6,48%) y Hoteles (6,32%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Tabla 1. Índice de costos de la construcción de Edificaciones (ICOCED) - Mayo 2026

Gráfico 1. Variación mensual del ICOCED total, según clases CPC V 2.0 y destinos.
Total, ICOCED
Mayo 2026



Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), ICOCED

2.2. Variación mensual según grupos de costos

Por grupos de costos, en mayo de 2026, las mayores variaciones de precio con respecto a abril de 2026 se presentaron en: maquinaria (0,34%), transporte (0,28%) y herramienta menor (0,15%).

Gráfico 1. ICOCED Variación mensual total según grupos de costos índice total - Mayo 2026

Tabla 3. ICOCIV Variación y contribución mensual según grupos de costos
Total nacional
Mayo 2026

Grupo	Peso %	Variación (%)	Contribución (puntos porcentuales)
		2026	2026
Materiales	51,31	0,01	0,00
Herramienta Menor	2,14	0,15	0,00
Maquinaria	12,71	0,34	0,04
Equipos	6,18	-0,72	-0,04
Mano de obra	16,89	0,06	0,01
Transporte	8,89	0,28	0,02
Equipos especiales para obra	1,89	-0,53	-0,01
Total	**100,00**	**0,03**	**0,03**

Fuente: DANE, ICOCIV.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.
Nota 2: Contribuciones al total nacional

Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), ICOCED

2.3. Producto Interno Bruto (PIB) (DANE, 2026)

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Industrias manufactureras crece 2,3%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

Tabla 2. Valor agregado por actividad económica – Tasas de crecimiento en volumen, Cuarto trimestre 2025

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026^{Pr}-I / 2025^{Pr}-I	2026^{Pr}-I / 2025^{Pr}-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,5
Explotación de minas y canteras	-0,1	0,8
Industrias manufactureras	2,9	2,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,6	0,3
Construcción	-5,4	-4,6
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,9	0,2
Información y comunicaciones	1,3	1,1
Actividades financieras y de seguros	2,8	2,2
Actividades inmobiliarias	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,2	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	5,7	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	3,2	1,4
Valor agregado bruto	**2,2**	**0,6**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,9	0,9
Producto Interno Bruto	**2,2**	**0,6**

Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), PIB_T

2.3.1. PIB Construcción. (DANE. 2026)

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de la construcción decrece 5,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 8,2%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 0,6%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 5,6%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la construcción decrece en 4,6%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 5,3%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil decrece 3,0%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 5,6%.

Tabla 3. PIB Construcción. Tasas de crecimiento en volumen – Cuarto trimestre 2025)

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026^{Pr}-I / 2025^{Pr}-I	2026^{Pr}-I / 2025^{Pr}-IV
Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales	-8,2	-5,3
Construcción de carreteras y vías de ferrocarril[2]	0,6	-3,0
Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil[3]	-5,6	-5,6
Construcción	**-5,4**	**-4,6**

Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), PIB_T

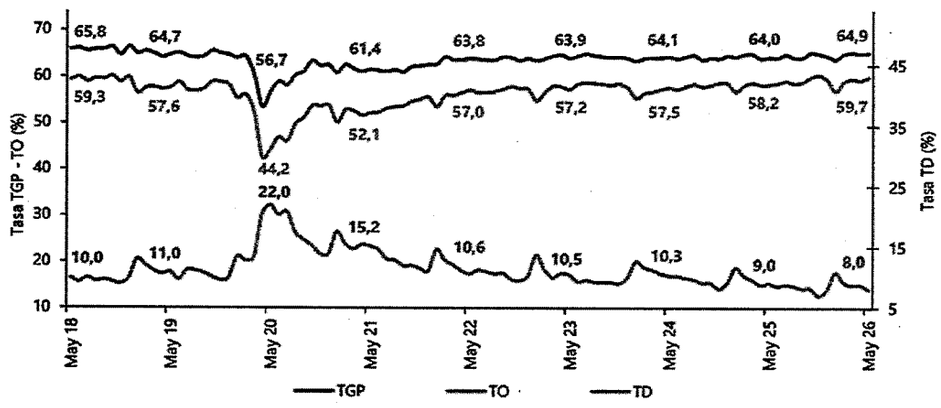
2.4. Empleo

En relación con la situación de empleo a nivel nacional el DANE implementó la Gran Encuesta Integrada de Hogares – GEIH (DANE, 2025), la cual tiene como objetivo principal proveer información estadística relacionada con mercado laboral, ingresos y pobreza monetaria, así como de las características sociodemográficas de la población residente en Colombia. A través de la encuesta se clasifica a las personas según su fuerza de trabajo como población ocupada, desocupada o población fuera de la fuerza de trabajo. De esta forma, es posible estimar los principales indicadores del mercado laboral colombiano, como son la Tasa Global de Participación (TGP), la Tasa de Ocupación (TO) y la Tasa de Desocupación (TD).

2.4.1. Información total nacional mensual (DANE, 2025)

Para mayo de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,0%, lo que representó una disminución de 1,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (9,0%). La tasa global de participación se ubicó en 64,9%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a mayo de 2025 (64,0%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,7%, lo que representó un aumento de 1,5 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (58,2%).

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) Total nacional – Diciembre (2017 – 2025)



Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), GEIH

2.4.2. Población Ocupada Según Ramas de Actividad mes diciembre y año 2025 (DANE, 2025)

En mayo de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.583 mil personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1,7 puntos porcentuales); Industrias manufactureras (0,9 puntos porcentuales) y Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos (0,6 puntos porcentuales).

Tabla 4. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad Total nacional Diciembre (2024 - 2025)

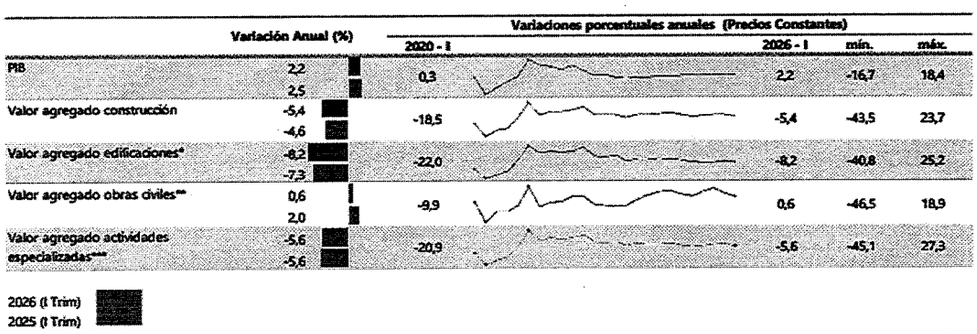
Rama de actividad	Total nacional				
	Mayo 2025	Mayo 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.627	24.583	100	956	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.873	3.278	13,3	405	1,7
Industrias manufactureras	2.379	2.597	10,6	218	0,9
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.874	2.017	8,2	143	0,6
Alojamiento y servicios de comida	1.762	1.877	7,6	115	0,5
Comercio y reparación de vehículos	4.118	4.192	17,1	74	0,3
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos*	512	585	2,4	73	0,3
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.997	2.048	8,3	52	0,2
Construcción	1.551	1.588	6,5	37	0,2
Actividades financieras y de seguros	433	419	1,7	-15	-0,1
Actividades inmobiliarias	337	311	1,3	-25	-0,1
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.501	3.464	14,1	-37	-0,2
Información y comunicaciones	431	392	1,6	-39	-0,2
Transporte y almacenamiento	1.860	1.816	7,4	-44	-0,2

Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), GEIH

2.5. Indicadores Económicos Alrededor de la Construcción

En el primer trimestre de 2026 (enero – marzo), el PIB a precios constantes aumentó 2,2 % con relación al mismo trimestre de 2025. Al analizar el resultado del valor agregado por grandes ramas de actividad, se observa un decrecimiento en el valor agregado de la construcción de 5,4 % en su variación anual, explicado principalmente por la disminución del valor agregado de las edificaciones en 8,2 %. Por otra parte, el valor agregado de las obras civiles se incrementó en 0,6 %, mientras que el de las actividades especializadas decreció en 5,6 %.

Gráfico 3. Variación anual del PIB total, valor agregado construcción y subsectores (precios constantes) 2020 – 2026 p (I trimestre)



Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), IEAC

ASPECTOS ECONÓMICOS RESPECTO DE LA INCERTIDUMBRE

En el sector de la construcción, la incertidumbre constituye una de las variables con mayor incidencia sobre su comportamiento económico, debido a que su desempeño depende de factores internos y externos que afectan la ejecución de proyectos y la dinámica del mercado. Entre los principales factores que influyen en el sector se encuentran:

- ***Volatilidad de los precios de materiales***: Los costos de insumos como acero, cemento, agregados, madera y demás materiales de construcción pueden presentar variaciones derivadas de factores económicos nacionales e internacionales, costos logísticos, disponibilidad de materias primas y condiciones del mercado.
- ***Disponibilidad y costos de mano de obra:*** La oferta de personal calificado y especializado influye directamente en los costos y tiempos de ejecución de los proyectos, pudiendo generar incrementos en los costos laborales o retrasos en la ejecución contractual.
- ***Cambios normativos y regulatorios:*** La actualización de normas técnicas, ambientales, urbanísticas y de seguridad puede generar ajustes en los proyectos, así como nuevos requisitos para la obtención de permisos y licencias.
- ***Condiciones del mercado:*** La competencia entre empresas constructoras y consultoras, así como el comportamiento de la inversión pública y privada, inciden en la oferta y demanda de bienes y servicios relacionados con el sector.
- ***Factores ambientales y climáticos:*** Las condiciones meteorológicas y las exigencias ambientales pueden afectar la programación, ejecución y costos de los proyectos de infraestructura.

El Boletín de Indicadores Económicos Alrededor de la Construcción (IEAC), publicado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), consolida información proveniente de diferentes operaciones estadísticas relacionadas con el sector, agrupadas en indicadores macroeconómicos, de oferta, demanda y precios. Estos indicadores permiten realizar seguimiento al comportamiento de la actividad constructora mediante la publicación periódica de estadísticas sobre edificaciones, obras civiles, producción de concreto premezclado, licencias de construcción, financiación de vivienda y demás variables que reflejan la evolución del sector.

Para la elaboración del presente análisis se tomó como referencia el último boletín IEAC publicado por el DANE en 2026, el cual incorpora la información estadística oficial disponible y las actualizaciones metodológicas realizadas por la entidad, constituyendo una fuente confiable para evaluar el comportamiento económico del sector de la construcción y su incidencia en la estructuración del presente proceso contractual.

Tabla 5. Tasas de crecimiento en volumen1

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026^{Pr}-I / 2025^{Pr}-I	2026^{Pr}-I / 2025^{Pr}-IV
Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales	-8,2	-5,3
Construcción de carreteras y vías de ferrocarril[2]	0,6	-3,0
Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil[3]	-5,6	-5,6
Construcción	**-5,4**	**-4,6**

Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

3. ANÁLISIS TÉCNICO

El análisis técnico del sector se orienta a identificar las condiciones, capacidades y competencias requeridas para la adecuada prestación del servicio de interventoría integral (técnica, administrativa, financiera, contable, ambiental, social y jurídica) de obras civiles, en concordancia con la naturaleza del contrato intervenido y las exigencias normativas aplicables.

El servicio de interventoría demanda un alto nivel de especialización técnica, sustentado en el conocimiento de normas de diseño y construcción, especificaciones técnicas, procesos constructivos, control de calidad, programación de obras, análisis de costos y normatividad aplicable a la ejecución de proyectos de infraestructura pública. Así mismo, requiere capacidades técnicas para la revisión y verificación de avances físicos, la evaluación del cumplimiento del cronograma, la validación de cantidades de obra ejecutadas y la correcta aplicación de los precios contractuales.

Desde el punto de vista organizacional, el sector de la interventoría se caracteriza por la participación de personas naturales, personas jurídicas y oferentes plurales, que cuentan con equipos de trabajo interdisciplinarios conformados por profesionales de la ingeniería civil, arquitectura y disciplinas afines, así como personal con formación en áreas administrativas, financieras, contables, ambientales, sociales y jurídicas, de acuerdo con el alcance del contrato.

El ejercicio de la interventoría integral exige, además, la implementación de herramientas técnicas y administrativas para el seguimiento y control del contrato, tales como metodologías de programación y control de obra, sistemas de información para la gestión documental, mecanismos de reporte periódico de avances, y procedimientos para la identificación, análisis y gestión de riesgos técnicos y contractuales.

En el componente ambiental y social, el servicio de interventoría requiere conocimientos técnicos para verificar el cumplimiento de las obligaciones ambientales y sociales del contrato de obra, incluyendo la implementación de medidas de manejo ambiental, la observancia de la normatividad vigente y la atención de impactos asociados a la ejecución de la obra en el entorno y la comunidad. De igual forma, el componente jurídico implica el acompañamiento permanente a la ejecución contractual, la revisión de actuaciones administrativas y el apoyo técnico para la toma de decisiones relacionadas con

modificaciones, suspensiones, prórrogas y demás situaciones propias del desarrollo del contrato.

En este contexto, el sector de la interventoría de obras civiles cuenta con las capacidades técnicas necesarias para atender la prestación del servicio requerido por la entidad, en la medida en que existe una oferta consolidada de profesionales y firmas especializadas con experiencia en proyectos de infraestructura social e institucional, lo cual permite garantizar la calidad, idoneidad y oportunidad en la ejecución del servicio de interventoría integral objeto del presente proceso de contratación.

Estas premisas manifiesta no solo el hecho de la necesidad como desencadenadora de un proyecto, sino que además desvincula la idea de que un proyecto se encuentra culminado al momento de su materialización (Obra terminada, plan en ejecución, compra realizada), toda vez que el proyecto continúa con el ciclo del PHVA (planear, hacer, verificar y actuar), llámese mantenimiento, retroalimentación, operación o servicio.

Desde la administración pública la identificación de las necesidades se enmarca dentro de los planes de desarrollo municipales, departamentales o nacionales, los cuales se plantean como la carta de navegación para la administración del territorio, buscando brindar soluciones de fondo a las problemáticas presentadas por la comunidad.

Tal es el caso de la Alcaldía Municipal de Tabio, que, mediante la emisión de su Plan de Desarrollo Municipal "CONSTRUYENDO JUNTOS 2024–2027", y desde la perspectiva del Enfoque Diferencial, ha establecido políticas, misión y objetivos orientados hacia un desarrollo competitivo, innovador y sostenible. Este enfoque busca atender de manera eficaz, oportuna, igualitaria y transparente las necesidades identificadas, articulando acciones estratégicas en los ámbitos económico, ambiental, social, de infraestructura e institucional.

En este contexto, el Plan de Desarrollo Municipal "CONSTRUYENDO JUNTOS 2024–2027" se estructuró en cinco (5) ejes estratégicos, los cuales se describen a continuación:

Tabla 6. Ejes estratégicos, Plan de Desarrollo Municipal "CONSTRUYENDO JUNTOS 2024–2027"

EJES	EJE 1: GOBERNANZA TERRITORIAL	EJE 2: TEJIDO SOCIAL	EJE 3: SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL	EJE 4: INFRAESTRUCTURA SOSTENIBLE	EJE 5: CRECIMIENTO ECONÓMICO
SECTORES	Gobierno Territorial	Salud	Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible	Servicios Públicos	Emprendimiento
	Fortalecimiento Institucional	Educación	Gestión del Riesgo de Desastres	Vías y Transporte	Trabajo
	Ordenamiento Territorial	Cultura	Agricultura y Desarrollo Rural	Vivienda	Turismo
	Seguridad y Convivencia Ciudadana	Inclusión Social	Seres Sintientes	Equipamiento Urbano	Comercio
		Grupos Vulnerables		Tics	Industria
		Deportes			Ciencia Tecnología e Innovación

Fuente: Plan de Desarrollo Municipal "CONSTRUYENDO JUNTOS 2024–2027"

3.1. Módulo de diagnostico

Para la adecuada estructuración del proceso de contratación del servicio de interventoría integral, resulta necesario realizar un diagnóstico que permita contextualizar la necesidad institucional y las condiciones bajo las cuales se prestará el servicio, identificando los factores técnicos, administrativos y territoriales que inciden en la ejecución del contrato intervenido.

El diagnóstico parte del reconocimiento de la necesidad del Municipio de Tabio de garantizar la correcta ejecución del contrato de obra cuyo objeto corresponde a la CONSTRUCCIÓN DE LA FASE III DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) EL PENCIL, proyecto orientado a fortalecer la infraestructura destinada a la atención integral de la primera infancia, contribuyendo al mejoramiento de las condiciones para la prestación de servicios de educación inicial, cuidado y desarrollo infantil en el municipio.

Dada la naturaleza y complejidad de la obra, resulta indispensable contar con un servicio de interventoría integral que garantice el seguimiento permanente al cumplimiento de las obligaciones contractuales del contratista de obra, verificando que las actividades ejecutadas se desarrollen conforme a los estudios y diseños aprobados, las especificaciones técnicas, la normatividad vigente, el cronograma de ejecución y las condiciones de calidad establecidas en los documentos del proceso.

Desde el punto de vista técnico, el diagnóstico evidencia la necesidad de efectuar un control permanente sobre la ejecución de las actividades constructivas, la calidad de los materiales empleados, los procedimientos constructivos, el cumplimiento de las normas técnicas aplicables, la correcta ejecución de las cantidades de obra y el seguimiento al avance físico del proyecto, con el propósito de prevenir desviaciones que puedan afectar la estabilidad, funcionalidad y calidad de la infraestructura.

En el componente administrativo, financiero y contable, se identifica la necesidad de realizar el seguimiento integral a la ejecución presupuestal del contrato de obra, verificando la correcta elaboración y aprobación de actas, informes, balances de mayores y menores cantidades de obra, modificaciones contractuales, control de programación, validación de pagos y demás actuaciones necesarias para garantizar el adecuado manejo de los recursos públicos y el cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de los diferentes actores del proyecto.

Adicional a esto, de conformidad con lo establecido en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, con el fin de proteger la moralidad administrativa, prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y garantizar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas deben ejercer la vigilancia y control permanente sobre la correcta ejecución de los contratos estatales mediante las figuras de supervisión o interventoría, según corresponda; en particular, tratándose de contratos de obra pública celebrados como resultado de un proceso de licitación pública, la ley exige que la interventoría sea contratada con una persona natural o jurídica independiente de la entidad contratante y del contratista de obra.

En consecuencia, para la ejecución del contrato cuyo objeto corresponde a la Construcción de la Fase III del Centro de Desarrollo Infantil – CDI El Pencil del municipio de Tabio, Cundinamarca, resulta jurídicamente procedente y obligatorio adelantar la contratación de una interventoría independiente, encargada de realizar el seguimiento integral a la ejecución contractual en sus componentes técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico, así como en los demás componentes que se definan contractualmente, con el propósito de verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista, controlar el avance físico y financiero de la obra y salvaguardar la correcta utilización de los recursos públicos.

De igual manera, el diagnóstico establece la importancia de que la interventoría realice seguimiento permanente al cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad y salud en el trabajo, gestión ambiental, manejo social del proyecto y cumplimiento de la normatividad vigente, verificando la implementación de los programas, planes y medidas

requeridas durante la ejecución de la obra, así como la adecuada atención de las observaciones formuladas por la supervisión, la comunidad y las entidades competentes.

Desde el componente jurídico, la interventoría deberá brindar acompañamiento permanente a la entidad en la revisión de los aspectos contractuales derivados de la ejecución del contrato de obra, apoyando la elaboración de conceptos técnicos y jurídicos, el trámite de modificaciones contractuales cuando sean procedentes, la verificación del cumplimiento de garantías, pólizas y obligaciones legales, así como la documentación necesaria para el adecuado desarrollo del contrato.

3.2. Descripción de la necesidad

En cumplimiento de estos mandatos constitucionales y de las metas establecidas en el **Plan de Desarrollo Municipal "Construyendo Juntos 2024–2027"**, el Municipio de Tabio viene adelantando acciones orientadas al fortalecimiento de la infraestructura física destinada a la prestación de servicios sociales, especialmente aquellos relacionados con la atención integral de la primera infancia, contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida de la población y al cierre de brechas en materia de equipamientos públicos.

En este contexto, la Administración Municipal ha priorizado la ejecución del proyecto denominado **"CONSTRUCCIÓN DE LA FASE III DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) EL PENCIL EN EL MUNICIPIO DE TABIO, CUNDINAMARCA"**, con el propósito de culminar la infraestructura destinada a la atención integral de niños y niñas en su primera infancia, fortaleciendo la capacidad instalada del municipio para la prestación de servicios de educación inicial, cuidado, nutrición, protección y desarrollo infantil, conforme a los lineamientos establecidos por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y la normatividad vigente aplicable.

La ejecución de la Fase III permitirá complementar las etapas previamente desarrolladas del Centro de Desarrollo Infantil, garantizando la funcionalidad integral del equipamiento y proporcionando espacios adecuados, seguros y accesibles para el desarrollo de las actividades dirigidas a la población beneficiaria. De igual manera, contribuirá al fortalecimiento de la infraestructura social del municipio, ampliando la cobertura y mejorando las condiciones para la prestación de los servicios dirigidos a la primera infancia.

Los principales beneficiarios del proyecto serán los niños del municipio de Tabio que acceden a los programas de atención integral a la primera infancia, sus familias y la comunidad en general, quienes contarán con una infraestructura moderna, funcional y construida bajo criterios de calidad, seguridad, accesibilidad y cumplimiento de la normatividad técnica vigente. Así mismo, el proyecto fortalecerá la oferta institucional del municipio en materia de bienestar social, educación inicial y desarrollo infantil, contribuyendo al cumplimiento de las políticas públicas dirigidas a la protección integral de la niñez.

En desarrollo de lo anterior, la Administración Municipal adelantó el proceso de contratación para la ejecución de la obra denominada **"CONSTRUCCIÓN DE LA FASE III DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) EL PENCIL EN EL MUNICIPIO DE TABIO, CUNDINAMARCA"**, mediante el proceso de licitación de obra pública No. LP-001-2026 "CONSTRUCCIÓN DE LA FASE III DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) EL PENCIL EN EL MUNICIPIO DE TABIO CUNDINAMARCA" el día 05 de Mayo de 2026, el cual fue adjudicado el 12 de Agosto de 2026 mediante la Resolución No. 415 de Agosto de 2026, proyecto que, de conformidad con lo establecido en el artículo 83 de la Ley 1474 de

2011, con el fin de proteger la moralidad administrativa, prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y garantizar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas deben ejercer la vigilancia y control permanente sobre la correcta ejecución de los contratos estatales mediante las figuras de supervisión o interventoría, según corresponda; en particular, tratándose de contratos de obra pública celebrados como resultado de un proceso de licitación pública, la ley exige que la interventoría sea contratada con una persona natural o jurídica independiente de la entidad contratante y del contratista de obra.

La necesidad del servicio de interventoría se sustenta en la obligación que tiene la entidad estatal de ejercer un control permanente sobre la ejecución del contrato de obra, verificando el cumplimiento de las especificaciones técnicas, los estudios y diseños aprobados, la programación de obra, las normas de calidad, la adecuada utilización de los recursos públicos y el cumplimiento de las obligaciones contractuales asumidas por el contratista.

Desde el componente técnico, la interventoría deberá verificar la correcta ejecución de las actividades constructivas, la calidad de los materiales, los procedimientos de construcción, las cantidades de obra ejecutadas y el cumplimiento de las normas técnicas aplicables, garantizando que la infraestructura cumpla las condiciones de funcionalidad, estabilidad y seguridad requeridas para su operación.

Desde el componente administrativo, financiero y contable, será responsable de efectuar el seguimiento a la ejecución presupuestal del contrato, revisar y aprobar las actas de obra, verificar los informes de avance, controlar la programación física y financiera, validar los pagos y realizar el seguimiento a las modificaciones contractuales que eventualmente se requieran durante la ejecución del proyecto.

Igualmente, la interventoría deberá realizar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones ambientales, sociales y de seguridad y salud en el trabajo, verificando la implementación de los respectivos planes de manejo, el cumplimiento de la normatividad vigente y la adecuada gestión de los impactos derivados de la ejecución de la obra, así como brindar el acompañamiento jurídico requerido para el adecuado desarrollo del contrato.

En consecuencia, la contratación de la **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y SG-SST PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA FASE III DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) EL PENCIL EN EL MUNICIPIO DE TABIO, CUNDINAMARCA**, constituye una necesidad institucional orientada a garantizar el adecuado seguimiento y control de la ejecución del contrato de obra, la correcta inversión de los recursos públicos, el cumplimiento de los objetivos del proyecto y la entrega de una infraestructura que satisfaga las condiciones de calidad, seguridad y funcionalidad requeridas para la atención integral de la primera infancia en el municipio.

3.3. Otros aspectos

3.3.1. Análisis que soporta el valor asignado

Para el presente proceso de contratación, el Municipio de Tabio, a través de la Secretaría de Infraestructura, elaboró el correspondiente estudio económico que soporta el valor estimado del contrato de interventoría, tomando como base el presupuesto oficial del proyecto de obra, el alcance de las actividades objeto de seguimiento, el plazo de ejecución y la dedicación del personal profesional y de apoyo requerido para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

El valor asignado por la Entidad para el presente proceso contractual fue estimado con fundamento en la disponibilidad presupuestal de la vigencia fiscal correspondiente, destinada a financiar la **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y SG-SST PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA FASE III DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) EL PENCIL EN EL MUNICIPIO DE TABIO, CUNDINAMARCA**.

El presupuesto oficial se definió con base en el análisis de las condiciones del mercado para la prestación de servicios de interventoría de obras de infraestructura, considerando la naturaleza, alcance y complejidad técnica del proyecto, el plazo previsto para la ejecución del contrato de obra, la metodología de seguimiento requerida y las actividades inherentes al ejercicio de la interventoría integral.

Para la determinación del valor estimado, el Municipio de Tabio tuvo en cuenta que la interventoría constituye un servicio profesional especializado cuya estructura de costos está determinada principalmente por la dedicación de personal idóneo con formación y experiencia en ingeniería, arquitectura y demás disciplinas requeridas para el adecuado seguimiento técnico, administrativo, financiero, ambiental y de seguridad y salud en el trabajo, así como por los costos asociados al funcionamiento operativo del contrato, incluyendo desplazamientos, elaboración de informes, reuniones de seguimiento, gestión documental, equipos, herramientas tecnológicas y apoyo administrativo necesario durante la ejecución del proyecto.

Así mismo, el análisis económico consideró el plazo de ejecución previsto para el contrato, durante el cual el interventor deberá ejercer un acompañamiento permanente a la ejecución de la obra, verificando el cumplimiento de las especificaciones técnicas, los estudios y diseños aprobados, la programación física y financiera, las obligaciones contractuales, la normatividad aplicable y los estándares de calidad exigidos por la Entidad.

Como parte del análisis del sector, la Entidad revisó procesos de contratación similares adelantados por entidades públicas para la interventoría de proyectos de infraestructura institucional y edificaciones públicas, identificando valores de referencia acordes con el alcance del servicio, la complejidad técnica del proyecto, el plazo de ejecución y la dedicación del personal profesional requerido, lo cual permitió establecer un presupuesto coherente con las condiciones actuales del mercado.

Adicionalmente, se consideró que el contrato de interventoría corresponde exclusivamente a la prestación de servicios profesionales especializados y, por tanto, no contempla la ejecución directa de actividades constructivas ni el suministro de materiales, equipos o maquinaria. En consecuencia, su estructura de costos se concentra en el talento humano, los gastos administrativos y operativos necesarios para garantizar el adecuado seguimiento y control del contrato de obra, en cumplimiento de los principios de planeación, economía, eficiencia, responsabilidad y transparencia que rigen la contratación estatal.

En consecuencia, el valor estimado del contrato de interventoría, por la suma de **NOVENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE ($95.244.625)** incluido el valor correspondiente a costos directos, costos indirectos, impuestos, tasas, contribuciones, retenciones y demás gastos asociados a la ejecución del contrato, se considera técnica y financieramente justificado, acorde con las condiciones del mercado y suficiente para garantizar la adecuada prestación del servicio de interventoría requerido por la Entidad.

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.	DEDICACIÓN (%)	DURACIÓN TOTAL (MESES)	SUELDO BÁSICO (TARIFA)	VALOR TOTAL
1.PERSONAL PROFESIONAL						
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	MES	1	5%	6	$ 12,750,000.00	$ 3,825,000.00
RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	MES	1	100%	6	$ 5,700,000.00	$ 34,200,000.00
ESPECIALISTA HIDROSANITARIO	MES	1	5%	6	$ 12,750,000.00	$ 3,825,000.00
ESPECIALISTA ELÉCTRICO	MES	1	5%	6	$ 12,750,000.00	$ 3,825,000.00
SUBTOTAL PERSONAL						$ 45,675,000.00
FM			1.7			
TOTAL PERSONAL						$ 77,647,500.00
2. OTROS COSTOS DIRECTOS	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**COSTO**	**VALORES TOTALES**		
EQUIPOS DE CÓMPUTO Y OTROS	GL	6	$ 1,390,000	$1,390,000.00		
INFORMES Y DOCUMENTACIÓN	GL	6	$ 1,000,000	$1,000,000.00		
TOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS				$2,390,000.00		
SUBTOTAL				$80,037,500.00		
IVA 19%				$80,037,500.00		
VALOR TOTAL				$95,244,625.00		

La INTERVENTORÍA integral a contratar corresponde a:

TÉCNICA: Corresponde al seguimiento, control y exigencia en el cumplimiento de la calidad. De acuerdo a lo señalado, las actividades de la INTERVENTORÍA consisten en la revisión y aprobación de todos los productos y obras a entregar por el contratista de obra, en donde será obligatorio para el interventor asegurar que el CONTRATISTA ejecutor del proyecto realice todos los ajustes y correcciones que le sean requeridas sobre los productos entregados de manera oportuna, teniendo plena conciencia de los mecanismos que establece el contrato para dar efectivo cumplimiento por parte del ejecutor del proyecto y los cuales se desarrollarán de acuerdo a las disposiciones del pliego de condiciones y sus anexos, dentro de los plazos establecidos y dentro de los cronogramas y planes de trabajo elaborados por el CONTRATISTA de ejecución del proyecto y aprobados por la INTERVENTORÍA. El Interventor deberá velar porque el CONTRATISTA de ejecución del proyecto cumpla con los requisitos establecidos en el contrato y sus documentos anexos. La actividad de la INTERVENTORÍA implica, por su naturaleza misma, una posición imparcial y neutral para poder desarrollar sus funciones, por lo tanto, en la interpretación del control, en la toma de decisiones, en la inspección de los parámetros, metodología y demás elementos que contempla el contrato, la INTERVENTORÍA debe cumplir con los objetivos de su función señalados a continuación: Verificar, la verdadera situación y nivel de cumplimiento del contrato, a través de realización de visitas permanentes, reuniones, control de calidad, aplicación de correctivos, solución de problemas, toma de decisiones y absolución de dudas. Controlar, mediante las funciones de inspección, asesoría, evaluación y aprobación, determinar si la ejecución del proyecto se ajusta a lo dispuesto en el objeto del contrato y si la ejecución del contrato se está llevando a cabo conforme a las

especificaciones técnicas, jurídicas, administrativas y legales fijadas y dentro del plazo fijado para su ejecución.

ADMINISTRATIVA: Corresponde al seguimiento, control y evaluación de las condiciones, procesos y procedimientos administrativos que deban cumplirse durante la marcha y realización del compromiso contractual suscrito, a partir de la adjudicación del contrato, hasta la terminación y liquidación del contrato.

FINANCIERA: Realizar los procesos y actividades relacionadas con la revisión y control del manejo financiero del contrato. Adicionalmente, en caso de que haya lugar en la etapa de liquidación, adelantará todas las acciones e insumos necesarios para la liquidación definitiva, objeto de esta INTERVENTORÍA e informar a la Secretaría de Infraestructura y Obras Publicas sobre dichas acciones e insumos incluyendo la revisión y concepto sobre la inversión realizada con sus soportes, revisar conceptuar y liquidar las deudas que a la fecha de la reversión se presenten en caso de que las hubiera; revisar y conceptuar sobre el cumplimiento de las obligaciones contractuales en materia económica y financiera.

CONTABLE: Corresponde al seguimiento y evaluación de las condiciones, procesos y procedimientos contables y financieros que deban ser aplicados dentro de la ejecución del contrato, con el fin de controlar el buen manejo e inversión de los recursos, bajo disposiciones y normas aplicables.

3.3.2. Acuerdos comerciales

Para el municipio de Tabio se presenta la obligatoriedad en los acuerdos comerciales relacionados a continuación:

Nivel Municipal (Colombia Compra Eficiente, 2026)

Las alcaldías están obligadas por los Acuerdos Comerciales con la Alianza Pacífico (únicamente con Chile y Perú), Chile, Costa Rica, los Estados AELC, el Triángulo Norte (únicamente con Guatemala), la Unión Europea; y la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.

Salvo por algunas excepciones, todas las Entidades Estatales descentralizadas del nivel municipal y los esquemas asociativos integrados por Entidades Estatales del nivel municipal están obligados por los Acuerdos Comerciales con Chile y Guatemala y por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, las entidades estatales deberán observar las obligaciones que en materia de Acuerdos Internacionales y Tratados de Libre Comercio (TLC) vinculen al Estado Colombiano, para lo cual establecerán si la respectiva contratación a realizar se encuentra cobijada por los mismos.

Migración Colombia determinó si un Acuerdo Comercial es aplicable de acuerdo a los parámetros establecidos en la guía que para el efecto publicó la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente en el link:

http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_acuerdos_comerciales_web.pdf .

En razón a la naturaleza de la entidad contratante, valor del presupuesto oficial del proceso

de selección, las excepciones previstas en cada uno de los acuerdos, y las condiciones que vinculan a Colombia en los tratados citados; el análisis que se efectúa es el siguiente respecto del presente proceso de selección:

Acuerdo comercial	Entidad estatal incluida	Presupuesto del proceso de contratación superior Al valor del acuerdo comercial	Excepción aplicable al proceso de contratación	Proceso de contratación Cubierto por el acuerdo comercial
Canadá	Si	No	Si	No
Chile	Si	No	Si	No
Estados Unidos	Si	No	Si	No
El Salvador	Si	No	Si	No
Guatemala	Si	No	Si	No
Honduras	Si	No	Si	No
Liechtenstein	Si	No	Si	No
Suiza	Si	No	Si	No
México	Si	No	Si	No
Unión Europea	Si	No	Si	No
Comunidad Andina de Naciones	Si	No	Si	No

Precios internacionales

A nivel mundial, la fluctuación de cualquier variable económica impacta directamente el entorno nacional. Por ello, es fundamental conocer las variaciones en los insumos utilizados en la construcción de edificaciones, ya que estos afectan directamente a este sector.

Comercio Exterior

El comportamiento del comercio exterior para Colombia muestra una balanza comercial deficitaria, con un mayor nivel de inversión en importaciones con tendencia al alza, lo anterior contrasta con el comportamiento de la tasa de cambio en el mismo periodo de tiempo con una tendencia a la devaluación, lo que favorece la inversión de las compañías nacionales en modernización de su maquinaria y adquisición de materias primas en el exterior a menor precio.

Impacto de las tasas de cambio

La tasa de cambio colombiana ha experimentado una dinámica compleja en los últimos años, con periodos de relativa estabilidad y otros de alta volatilidad. Ante este escenario, los contratistas del sector de la construcción deben adoptar una visión proactiva y considerar la tasa de cambio como un factor de riesgo clave en la planeación y ejecución de sus proyectos. La elaboración de presupuestos detallados, la inclusión de partidas específicas para contingencias cambiarias y la implementación de mecanismos de seguimiento y control continuo son fundamentales para garantizar la viabilidad financiera de los proyectos.

4. ANÁLISIS DE LA OFERTA

El estudio de la oferta tiene como finalidad identificar potenciales proveedores con capacidad técnica y experiencia para ejecutar el objeto contractual, así como analizar las condiciones del mercado en términos de pluralidad y competencia.

Dado que el presente proceso no contempla la ejecución de actividades de obra ni la utilización de precios unitarios, sino la contratación de personal profesional para la

prestación de servicios, la estructuración presupuestal no se realizó con base en cartillas de precios de construcción. En su lugar, la estimación de honorarios se efectuó tomando como referencia la Tabla de Honorarios 2025 establecida en el Manual de Contratación de la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI), documento que fija rangos orientadores de remuneración para perfiles profesionales según formación y experiencia.

Con el fin de identificar proveedores idóneos, la Entidad realizó consulta en las siguientes fuentes oficiales:

- **Buscador de procesos en SECOP II**, identificando contratistas que han participado en procesos similares relacionados con servicios profesionales de ingeniería, arquitectura y apoyo técnico.
- **Directorio de Proveedores en SECOP II**, se efectuó búsqueda de empresas registradas bajo los códigos asociados a actividades afines al objeto contractual.

Los códigos UNSPSC relacionados con el presente proceso son:

CÓDIGO UNSPSC	DENOMINACIÓN
80111614	Servicios temporales de ingeniería
80111617	Servicios temporales de arquitectura
80111622	Servicios temporales ambientales en salud y seguridad
81101500	Ingeniería civil
81141501	Ensayo de materiales

De acuerdo con la consulta efectuada en el Directorio de Proveedores de SECOP II, se evidenció la existencia de un número significativo de oferentes registrados bajo los códigos 80111614, 80111617, 80111622, 81101500 y 81141501, lo cual demuestra condiciones de pluralidad y competencia en el mercado.

En consecuencia, se concluye que existe oferta suficiente de profesionales y empresas con la idoneidad requerida para la ejecución del objeto contractual, en condiciones técnicas y económicas acordes con las necesidades de la Entidad.

Para el municipio de Tabio, el análisis evidencia un mercado diverso y competitivo en materia de servicios profesionales de ingeniería y consultoría, cuya dinámica está asociada al comportamiento del sector construcción y a la demanda institucional. Esta situación puede generar variaciones en disponibilidad durante periodos de alta actividad, sin que ello afecte la existencia de pluralidad de oferentes.

4.1. Capacidad financiera y capacidad de organización resultado de la muestra

De conformidad con lo señalado por Colombia Compra Eficiente, los requisitos habilitantes corresponden a la aptitud del proponente para participar en un proceso de contratación en calidad de oferente, y están relacionados con su capacidad jurídica, financiera, organizacional y experiencia. Su finalidad es establecer condiciones mínimas que permitan a la Entidad evaluar únicamente las ofertas de quienes se encuentren en condiciones reales de cumplir con el objeto contractual.

En términos generales, los requisitos habilitantes pueden incluir indicadores de capacidad financiera orientados a verificar la solidez económica del proponente, evaluando aspectos como liquidez y nivel de endeudamiento, con el fin de determinar su aptitud para cumplir de manera oportuna y adecuada con las obligaciones derivadas del contrato.

4.2. Índices financieros objeto de verificación

Con el objetivo de establecer requisitos mínimos habilitantes de capacidad financiera y organizacional que sean proporcionales a las diferentes condiciones (presupuesto, plazo, etc) de los procesos de selección de concurso de méritos para contratar los servicios de interventoría de obra pública para infraestructura social que adelanten las Entidades, se establecieron indicadores de acuerdo con el presupuesto oficial del proceso de contratación, con base en los siguientes rangos de presupuesto definidos de conformidad con la matriz de experiencia estructurada para la presente versión de los pliegos tipo:

Rango 1		Rango 2	
>0	<1.000	>= 1.000	-

(Cifras expresadas en SMMLV)

De acuerdo con lo anterior, para cada uno de los rangos se establecieron indicadores de capacidad financiera y organizacional los cuales deberán ser solicitados por las Entidades en procesos de contratación de licitación de obra pública de infraestructura de social de acuerdo al rango en el cual se encuentre el presupuesto oficial.

4.2.1 Índices de capacidad financiera y organizacionales para Mipyme.

El Proponente persona natural o jurídica que demuestre la condición de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, probará los siguientes indicadores:

Indicador	Valor concertado Rango 1
Índice de liquidez	≥ 1,1
Índice de endeudamiento	≤ 0,65
Razón de cobertura de intereses	≥ 1,5
Capital de trabajo	Definido en el documento base
Rentabilidad del patrimonio	≥ 0,02
Rentabilidad del activo	≥ 0,01

Tratándose de Proponente Plurales estos indicadores solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, o la normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, y tienen una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

Para acreditar la calidad de Mipyme el Proponente entregará copia del certificado del

Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

4.2.2 *Índices de capacidad financiera y organizacionales para los demás Proponentes*

Los Proponentes que **NO** demuestren la condición de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, acreditarán los siguientes indicadores:

Indicador	Valor concertado Rango 1
Índice de liquidez	≥ 1,2
Índice de endeudamiento	≤ 0,65
Razón de cobertura de intereses	≥ 1,5
Capital de trabajo	Definido en el documento base
Rentabilidad del patrimonio	≥ 0,03
Rentabilidad del activo	≥ 0,02

Nota: Los indicadores definidos en la presente matriz deben ser usados por las Entidades en la estructuración de los Documentos del Proceso de Contratación de concurso de méritos para contratar los servicios de interventoría de obra para infraestructura social, de acuerdo con el rango en el cual se encuentra el presupuesto oficial del proceso de selección que se adelante.

5. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Una vez realizada la consulta se procede a establecer los parámetros bajo los cuales la Entidades Estatales han realizado contrataciones similares a nivel nacional y departamental, así como los históricos para el municipio de Tabio, dicha información es consultada a través del portal de contratación SECOP II.

5.1. Investigación de contrataciones similares

La administración municipal procedió a realizar la búsqueda de procesos de contratación con objetos similares al que se pretende contratar, enfocándose en el mejoramiento y/o adecuación de espacio público:

MODALIDAD DE SELECCIÓN	CONTRATANTE	PROCESO	OBJETO	VALOR	PLAZO EN MESES	VIGENCIA

Contratación régimen especial	MUNICIPIO DE SALENTO	SGR-SD-122-2026	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL DEL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO "CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO VIDA DEL MUNICIPIO DE SALENTO	113.339.460 COP	5 (Meses)	2026
Mínima Cuantía	MUNICIPIO DE TABIO	IPMC-018-2025	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y SG-SST PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA FASE II DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) EL PENCIL EN EL MUNICIPIO DE TABIO CUNDINAMARCA.	37.380.042 COP	3 (Meses)	2025
Mínima Cuantía	MUNICIPIO DE TABIO	IPMC-040-2025	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA (CONTABLE), JURÍDICA (LEGAL). AMBIENTAL SOCIAL PMT Y SST (SISO) AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA CUYO OBJETO ES CONSTRUCCIÓN DE LA FASE I DE LA CASA SOCIAL DE LA MUJER CECILIA SANTANA EN EL MUNICIPIO DE TABIO CUNDINAMARCA	39.740.050 COP	5 (Meses)	2025

El análisis de la muestra de contratación tanto de la administración municipal como de diferentes entidades estatales a nivel de nacional nos permite establecer un patrón comparativo acerca de cómo los entes territoriales han realizado la contratación de obras, servicios y bienes similares a los pretendidos bajo el presente estudio del sector.

6. ANÁLISIS DEL RIESGO

En desarrollo de lo señalado en la Ley 80 de 1993, artículo 25, numerales 7 y 12, Ley 1150 de 2007, artículo 4, artículo 3, Decreto 1082 de 2015, y con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la entidad, como sustento y justificación de los factores de selección adoptados para el presente proceso, a continuación se describen las circunstancias que se consideran, constituyen riesgos que en un futuro puedan afectar el equilibrio económico del contrato, determinando su tipificación, asignación y estimación.

Para este caso los riesgos son:

No	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (Que puede pasar y, como puede ocurrir)	CONSECUENCIAS DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACIÓN TOTAL	PRIORIDAD

1	General	Interior	Ejecución	Operacional	Que el valor asignado para la ejecución del contrato no alcance para su ejecución total y exitosa	Insatisfacción en la ejecución del contrato, o lo que es peor, paralización del mismo	3	4	7	Alto
2	General	Externo	Planeación- Ejecución	Financiero	Que el proponente se quede sin liquidez para ejecutar el contrato, pagar insumos, salarios y demás gastos ordinarios de la ejecución	Grave afectación a la ejecución que puede incluso conducir a la paralización	2	4	6	Alto
3	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Que existan normativos, en regímenes que puedan incidir en la ejecución del contrato	Dificultades en la ejecución, Desequilibrio económico del contrato	1	1	2	Bajo

No	¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO			¿AFECTA EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO?	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN	
			PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACIÓN TOTAL					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Municipio	Verificar la estructuración económica, los estudios de mercado, de oferta y de demanda, y corregir las incongruencias o defectos en la valoración de las actividades	1	1	2	SI	Supervisor	Fecha de Inicio del contrato	Fecha de Terminación del Contrato	A través del supervisor, Verificando que la ejecución del contrato vaya acorde a lo planificación, tanto en tiempo, como en ejecución técnica y en valor	Mensual
2	Contratista	En el proceso de selección se establecerán unos estrictos indicadores financieros y de capacidad organizacional que garanticen que este riesgo sea improbable en su máxima expresión	1	4	5	SI	Área responsable del proceso y su equipo estructurador	Desde que se elaboran los estudios previos	Cuando se adjudica el contrato, incluso en la ejecución es necesario hacerle seguimiento no obstante haberse seleccionado un proponente con gran capacidad financiera y organizacional	Desde el momento en que es elaboran los estudios previos y pliego	Durante todo el proceso de selección, e incluso en la propia ejecución del contrato.

3	Municipio y Contratista	Verificar una vez acaecía una regulación que incida en el contrato, cuál es su impacto, y qué medidas se deben tomar	1	1	2	SI	Supervisor	Tan pronto se advierta el cambio regulatorio	No se tiene	A través de revisiones periódicas a la normatividad que regula la ejecución	Tan pronto sea advertido en cambio regulatorio, de inmediato habrá que hacer seguimientos semanales
4	Contratista	En el proceso de selección se establecerán unos estrictos indicadores financieros y de capacidad organizacional que garanticen que este riesgo sea improbable en su máxima expresión	1	4	5	SI	Área responsable del proceso y su equipo estructurador	Desde que se elaboran los estudios previos	Cuando se adjudica el contrato, incluso en la ejecución es necesario hacerle seguimiento, no obstante haberse seleccionado un proponente con gran capacidad financiera y organizacional	Desde el momento en que es elaboran los estudios previos y pliego	Durante todo el proceso de selección, e incluso en la propia ejecución del contrato.
5	Municipio y Contratista	Verificar una vez acaecía una regulación que incida en el contrato, cuál es su impacto, y qué medidas se deben tomar	1	1	2	SI	Supervisor	Tan pronto se advierta el cambio regulatorio	No se tiene	A través de revisiones periódicas a la normatividad que regula la ejecución	Tan pronto sea advertido en cambio regulatorio, de inmediato habrá que hacer seguimientos semanales

7. CRITERIOS DIFERENCIALES PARA PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES Y MYPIMES

Que atendiendo al Artículo 2.2.1.2.4.2.18. Criterios diferenciales para MiPymes en el sistema de compras públicas del Decreto 1082 de 2015, (Adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021) con el fin de reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al Sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las MiPymes domiciliadas en Colombia.

En virtud de lo anterior, la entidad procederá a efectuar el análisis correspondiente para determinar cuál (es) será (n) el (los) criterio(s) diferencial(es) para las MiPymes:

7.1. Tiempo de experiencia

La experiencia del proponente o la antigüedad en el mercado, permite evidenciar el conocimiento en el sector económico al que pertenezca y el tiempo que ha permanecido en el mismo, sin embargo este criterio no ha sido determinante para la estructuración del presente proceso, en razón a que la entidad considera que la antigüedad en el mercado no es una garantía de mejores resultados o de más calidad en el servicio o bien que se pretende adquirir con el proceso de contratación, es así para establecer los requisitos

habilitantes del presente proceso no se tuvo en cuenta este criterio, pues aunado a lo anterior, incluir este requerimiento podría limitar la pluralidad de oferentes frente a proponentes que cuentan con experiencia en la ejecución de contratos que tienen relación con el objeto del presente proceso, pero que no cuentan con una antigüedad determinada, por lo tanto al no ser un criterio utilizado por la entidad para definir los requisitos habilitantes, tampoco será utilizado como criterio diferencial para las MiPymes.

7.2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia

Que en razón a que la entidad requiere que los proponentes adjudicatarios cuenten con experiencias plurales y múltiples, que permitan evidenciar la suficiente idoneidad y la experiencia en la ejecución de diversos contratos y actividades de obra similares a la que se pretenden adelantar, se considera por parte de la entidad, que este es un criterio determinante en el proceso y que merece ser diferenciado en beneficio de las MiPymes, valga señalar que un menor número de contratos no necesariamente favorece a las MiPymes ya que el requisito de experiencia está relacionado con la cuantía del proceso, por lo cual, pedir un numero bajo de contratos puede hacer que el requisito sea más exigente ya que la cuantía de cada contrato puede ser mayor.

Por lo tanto, la Entidad redactará el requisito de experiencia permitiendo que las MiPymes acrediten su experiencia hasta con tres (03) contratos. Con lo cual se pretende que ellas tengan la posibilidad de establecer si presentan un solo contrato con una cuantía alta o hasta tres contratos con cuantías menores.

8. GARANTÍAS

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Interventor deberá presentar la Garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los tres (03) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del Contrato y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta Garantía tendrá las siguientes características:

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) Garantía bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>Municipio de Tabio Cundinamarca identificada con el NIT . 899.999.443-9
Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca – ICCU con el NIT 900.278.711 – 1</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Hasta la liquidación del contrato</td><td>Diez por ciento (10 %) del valor total del contrato</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el Interventor haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato</td><td>Plazo del contrato y tres (3) años más.</td><td>El cinco por ciento (5%) del valor total del contrato.</td></tr>
<tr><td>Calidad del servicio por los prejuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.</td><td>Vigencia de este amparo debe ser igual al plazo de Garantía de estabilidad del contrato principal en cumplimiento del parágrafo del artículo 85 de la Ley 1474 de 2011.</td><td>Veinte por ciento (20%) del valor final de las obras.</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>• Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.
• No se aceptan Garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal. Cuando el Contratista sea una Unión</td></tr>
</table>

Característica	Condición
	Temporal o Consorcio, se debe incluir el nombre, el NIT y el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por un Proponente Plural (Unión Temporal o Consorcio): la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del Contrato • Objeto del Contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

ANÁLISIS LOCAL – MUNICIPIO DE TABIO CUNDINAMARCA

Dentro del estudio de sectores económicos y análisis de mercado, local, es decir en el Municipio de Tabio Cundinamarca se encuentran diferentes empresas dedicadas al sector de la construcción, este análisis se realiza sobre bases de datos de la cámara de comercio de la región, en donde se encuentra una oferta favorable para el municipio, con el ánimo de tener en cuenta para el desarrollo local, en los diferentes procesos de contratación que realice el municipio, en lo relacionado con infraestructura.

En el Municipio de Tabio Cundinamarca, se encuentran domiciliadas diferentes empresas cuya actividad económica contiene la construcción, las cuales pueden satisfacer el cumplimiento del alcance del presente proceso de selección. Tomando en cuenta lo anterior se realizó el análisis en la página del Registro Único Empresarial y Social- RUES donde se encontró la siguiente información:

RAZÓN SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
Grupo empresarial kit SAS	901699124-0
Ingeniera y consultoría J y B SAS	900606490-2
Constructora e inmobiliaria HR SAS	901504713-5
BNTZ construcción y mantenimiento SAS	901608321-9
JMM construcciones SAS	901158004-7
Construcciones EM SAS	900962014-5
KIT CONSTRUCCIONES S.A.S.	900090540 -5
OSCAR LEONARDO PINZON GARCIA	80406070 - 0
Tecni Servicios S.A.S.	901533054-2
CONSTRUMENDEZ & CIA SAS	901209363 -6

Fuente: *Registro Único Empresarial y Social- RUES*

El anterior análisis será sustento para en caso de estudio de limitación del proceso a Mipymes.

DIANA CRISTINA BORREGO ESPITIA
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

Elaboró: Nicolas Felipe Vanegas Aldana / Contratista / Secretaría de Infraestructura
Revisó: Diana Cristina Borrego Espitia / Secretaria de Infraestructura / Secretaría de Infraestructura

